



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220170029901
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA DÍAZ BONILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día diez [10] de diciembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación. Se informa que el expediente llegó con un CD en el folio 185, contentivo de las actuaciones de la Corte, las cuales fueron extraídas, ordenadas y cargadas en un expediente digital en OneDrive.

La actuación consta de 2 cuadernos físicos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), del folio 1 al 148 y 4 CD's en los folios 44, 141, 146 y 148.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda instancia) del folio 149 al 186 y 2 CD's en los folios 159 y 185.

Y consta también de 2 cuadernos digitales, discriminados de la siguiente manera:

- 03. CUADERNO CORTE.
- 04. ACTUACIONES POSTERIORES.

A los cuales podrá acceder a través del siguiente hipervínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpjL1tl1YKJFv0SXxd3hZrIBP5V5biKdao3R2VOIOAmt_Q?e=0P87xo

Pereira, diecisiete [17] de enero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, veinticuatro [24] de enero de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del ocho [8] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el cinco [5] de febrero del año dos mil diecinueve [2019] por esta Sala Especializada y en sede de instancia **REVOCÓ** la sentencia proferida el veinte [20] de abril del año dos mil dieciocho [2018] por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3874e8ee544125a9041f1676456190a2d886f7cd90572812a9f4e78b9d4cabb7**
Documento generado en 24/01/2022 06:59:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>